


## GUIA/METODOLOGIA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	<b>Proceso:</b>	Gestión del Talento Humano			
	<b>Título:</b>	Protocolo de Entrega de Elementos de Protección Personal –EPP y bioseguridad en el marco de la R-GPS			
	<b>Código:</b>	12-MG-007	<b>Versión:</b>	01	<b>Resolución y fecha:</b>

### OBJETIVO

Impartir los lineamientos para el suministro, recepción, almacenamiento y entrega de los elementos de protección personal (EPP) y bioseguridad en el marco de la R-GPS, dando cumplimiento a las medidas de prevención, mitigación, contención y manejo de la pandemia generada por el COVID-19 por posibles efectos de los riesgos presentes en el sitio de trabajo, de tal forma que asegure la protección de los servidores públicos y contratistas.

### ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos y contratistas de los niveles central, local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito.

Inicia con la orientación y definición de la necesidad de adquisición y suministro de los elementos de protección y bioseguridad, continúa con la recepción de los elementos por parte de los designados y finaliza con la descripción del uso adecuado de los EPP's.

### DEFINICIONES

**-Bioseguridad:** Lineamiento Bioseguridad Ministerio de Salud: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**-Careta facial:** Lineamiento Bioseguridad Ministerio de Salud: este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o juntamente con un casco de protección.

**-Coronavirus SARS-CoV-2:** El coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo.

**-COVID-19:** Lineamiento Bioseguridad Ministerio de Salud: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**-Elementos de Protección Personal –EPP-:** Los equipos de protección personal son elementos de uso individual destinados a dar protección al trabajador frente a eventuales riesgos que puedan afectar su integridad durante el desarrollo de sus labores.

**-Tapabocas:** Escuela Nacional de Medicina del Trabajo España: es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmósferas peligrosas, incluyendo humos, vapores, gases y partículas asunto como polvos y microorganismos - bacterias y virus- aerotransportados así como para proteger a los demás cuando el portador puede contagiar alguna enfermedad.

### METODOLOGÍA O PROTOCOLO DE TRABAJO

#### Medidas para la entrega de elementos de protección personal y bioseguridad para la prevención del COVID-19:

##### 1. Adquisición y suministro

Con la asesoría y la asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales ARL, se construyó la matriz de Elementos de Protección Personal - EPP y bioseguridad COVID-19 que permiten la protección de bioseguridad contra el Coronavirus y se revisa en caso de ser necesario al presentarse nuevos lineamientos normativos o nuevos factores de riesgo para los servidores públicos o contratistas, ante un posible contacto directo con el SARS-CoV-2 que le pueden ocasionar la enfermedad, en el marco de la pandemia y la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional..

A partir de la identificación de necesidades de elementos, desde el nivel central se adelantan los procesos de adquisición de los mismos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Contratos, cuyo proceso de entrega a los niveles

institucional, local y central de la Secretaría de Educación del Distrito, se realiza por medio del proveedor al servidor público o contratista designado en cada centro de trabajo, de acuerdo con el cronograma que se establece para cada proceso.

En el marco de la planeación del proceso de la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS), se proyecta la entrega de elementos de protección personal y bioseguridad en cada una de las Instituciones Educativas Distritales - IED ubicadas en las 20 localidades de Bogotá, Direcciones Locales de Educación - DLE, y sedes administrativas del nivel central de la Secretaría de Educación del Distrito.

Esta planeación se realiza con el objetivo de garantizar la disponibilidad de elementos de protección personal y bioseguridad en cada uno de los centros de trabajo, durante las fases de planeación e implementación de la Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS).

## 2. Recepción de Elementos de Protección Personal y bioseguridad para la prevención del COVID-19

El funcionario público o contratista designado como responsable para la recepción y entrega de los Elementos de Protección Personal - EPP y bioseguridad en cada uno de los niveles de la Secretaría de Educación del Distrito son:

- Nivel Institucional: El almacenista de cada IED o la persona designada por el respectivo rector.
- Nivel Local: El funcionario público o contratista designado por el respectivo Director Local.
- Nivel Central: El profesional de seguridad y salud en el trabajo o la persona designada por el Director de Talento Humano.

Estas personas deben recibir los elementos de protección personal y bioseguridad acorde a la programación de entrega diseñada por el proveedor y realizar las siguientes actividades:

- a) Verificar las cantidades recibidas y que éstas se encuentren conforme con las necesidades de la planta de personal del centro de trabajo.

De igual manera, debe realizar una revisión aleatoria visual mínimo del 6,5% de las unidades recibidas de los elementos, así:

1. Careta Tipo Médico:
  - a. Partes completas
  - b. Visor en buen estado
  - c. Adecuado ensamblaje
2. Alcohol Antiséptico personal:
  - a. Frasco en buen estado
  - b. Líquido transparente, sin impurezas
  - c. Mecanismo spray funcional
3. Tapabocas reutilizables<sup>1</sup>:
  - a. Verificar que no evidencien hilos, partes sueltas u objetos extraños
  - b. Verificar que la tela se encuentre en adecuado estado de limpieza
  - c. Verificar que no existan costuras sueltas
4. Gel antibacterial:
  - a. Envase en buen estado
  - b. Sustancia transparente, sin impurezas

- b) A partir de esta verificación, cada responsable debe diligenciar el *formato "12-IF-035 Verificación de Entrega de Elementos de Protección Personal y Bioseguridad"*, en el cual quedará constancia de:

- ✓ *Datos del Centro de trabajo y responsable de la recepción de los elementos*
- ✓ *Cantidad de elementos recibidos*
- ✓ *Cantidad de elementos inspeccionados*
- ✓ *Cantidad de elementos que presentan fallas y la descripción de la falla (Todos los elementos que presenten fallas serán remplazados por el proveedor)*
- ✓ *Cantidades de elementos requeridos adicionales a la entrega realizada*

---

<sup>1</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19

- c) Una vez diligenciado este formato, debe ser remitido por el responsable, al correo [saludyseguridad@educacionbogota.gov.co](mailto:saludyseguridad@educacionbogota.gov.co) registrando allí los elementos recibidos, novedades de calidad, elementos defectuosos o faltantes de acuerdo con las necesidades de personal del centro de trabajo con el fin de gestionar las acciones correspondientes desde la Dirección de Talento Humano.

Una vez remitido el reporte a la Dirección de Talento Humano por parte de las Instituciones Educativas Distritales - IED, Direcciones Locales de Educación - DLE, y sedes administrativas del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito se valida y se envía la solicitud al proveedor para que realice el correspondiente cambio de los elementos de protección personal en los respectivos centros de trabajo, el cual debe enviar posterior al cambio el respectivo soporte de trámite y entrega.

Esta verificación se debe realizar en presencia del funcionario designado por parte del proveedor que realiza la entrega y registra en la hoja de remisión de la empresa contratista las novedades, si las hubiese.

### **3. Almacenamiento de Elementos de Protección Personal y bioseguridad para la prevención del COVID-19**

Los elementos de protección personal y bioseguridad se deben almacenar en un espacio dispuesto para ello, en el que se pueda dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones:

- Espacio con ventilación.
- Realizar adecuado apilamiento de cajas y/o elementos, que no genere riesgo de caída de estos ni afectación de las características (aplastamiento).
- Verificar periódicamente fechas de vencimiento de aquellos elementos que la registren.

### **4. Entrega de Elementos de Protección Personal y bioseguridad para la prevención del COVID-19**

El funcionario o contratista designado en cada centro de trabajo debe realizar la entrega de los elementos de protección personal y bioseguridad a los servidores públicos y contratistas al momento en que retornen al desarrollo de las actividades presenciales:

El servidor público o contratista que recibe los elementos debe realizar una verificación similar a la de la recepción juntamente con el funcionario designado para la entrega:

- Alcohol Antiséptico personal:
  - a. Frasco en buen estado
  - b. Líquido transparente, sin impurezas
  - c. Mecanismo spray funcional
- Tapabocas reutilizables<sup>2</sup>:
  - a. Elásticos ajustados y que permitan elongación (Estirar hasta un máximo aproximado de 7 cm adicionales a la longitud normal del elástico) Tomar los extremos de los tapabocas en los cauchos ejerciendo tensión y verificar que no se desprendan, que se encuentren bien las costuras
  - b. Verificar que no evidencien hilos, cabellos, metal, insectos o partes sueltas
  - c. Verificar que la tela se encuentre en adecuado estado de limpieza
  - d. Verificar que no existan costuras sueltas

Con el fin de contar con el soporte de entrega se debe diligenciar el formato: 12-IF-036 Registro Entrega de Elementos de Bioseguridad como Medida de Prevención y Control para el Manejo del Covid-19, en el cual quedan registrados los siguientes datos:

- Datos del Centro de trabajo y responsable de la entrega de los elementos
- Fecha de recibo de los elementos
- Datos del funcionario que recibe los elementos
- Tipo de elemento de bioseguridad
- Firma del funcionario que recibe

---

<sup>2</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19

En los casos en que en esta verificación se evidencien elementos defectuosos cada responsable debe diligenciar el formato "12-IF-036 Verificación de Entrega de Elementos de Protección Personal y Bioseguridad", tal como se menciona en el numeral 2.

#### **5. Uso de Elementos de Protección Personal y bioseguridad para la prevención del COVID-19:**

Con el propósito de que todos los servidores públicos y contratistas de la SED a los cuales se les hace la entrega de estos elementos de protección personal y bioseguridad conozcan el uso adecuado de estos, se divulga los lineamientos de: *Uso de EPP Medidas de Prevención COVID-19 SED*, mediante Prensa SED, correos electrónicos y en el módulo de "seguridad y salud en el trabajo" ubicado en el home de ISOLUCION.

No obstante, es importante que todos los servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Educación del Distrito sigan las indicaciones descritas en los protocolos generales de bioseguridad adoptados por cada centro de trabajo con el fin de proteger y salvaguardar el cuidado colectivo y seguir las indicaciones del uso permanente de estos elementos de protección personal.

En caso de deterioro o pérdida de los elementos de protección personal y bioseguridad, se debe reportar al funcionario público o contratista designado de la entrega de los elementos en las Instituciones Educativas Distritales - IED, Direcciones Locales de Educación - DLE, y sedes administrativas del Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito para la reposición y reporte al grupo de seguridad y salud en el trabajo a través del correo electrónico [saludyseguridad@educacionbogota.gov.co](mailto:saludyseguridad@educacionbogota.gov.co) con el asunto: "Reposición EPP" con el fin de ajustar cantidades en las siguientes entregas de elementos en la institución correspondiente.

### **RESPONSABILIDADES**

Es responsabilidad de la Dirección de Talento Humano dar a conocer el protocolo de verificación y de entrega de Elementos de Protección Personal –EPP y bioseguridad en el marco de la R-GPS a todos los servidores públicos y contratistas de los niveles institucional, local y central la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidas por los entes competentes y de ser necesario realizar su respectiva actualización.

Es responsabilidad del funcionario público o contratista designado en cada centro de trabajo el adecuado almacenamiento, inventario, inspección y custodia de los elementos de protección personal y bioseguridad.

Es responsabilidad de los directores, jefes de oficina y directivos docentes facilitar la entrega y garantizar que se cumpla el uso y disposición de los elementos de protección personal y bioseguridad del personal administrativos, directivos docentes, docentes, contratistas.

Es responsabilidad de los servidores públicos y contratistas, entender y aplicar los lineamientos descritos en este protocolo para la adecuada recepción y manipulación de los elementos de protección personal y bioseguridad.

### **BIBLIOGRAFIA**

- Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"*
- Resolución 223 de 2021 por la cual se sustituye en anexo técnico de la Resolución 666 de 2020.
- Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Circular 003 de 2021 SED con las ORIENTACIONES ESPECIALES PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA (R-GPS) A LA PRESENCIALIDAD ESCOLAR DE COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ D.C.
- Circular No. 17 del 13 de mayo de 2020: que establece *"Lineamientos frente a la implementación de protocolos para la reincorporación gradual a las instalaciones físicas del nivel central y local de la SED, para el desempeño presencial de funciones y obligaciones bajo medidas de seguridad, protección y prevención de contagio del covid-19"*
- Resolución No. 0809 del 22 de mayo de 2020 *"Por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para hacer frente al COVID – 19 en los niveles central y local de la SED"*
- Circular 003 de 2021 en la que entrega orientaciones para las dos primeras semanas de desarrollo institucional del año y el proceso de flexibilización escolar en el marco del inicio del calendario escolar 2021 y el Plan de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura R-GPS.
- Lineamientos de bioseguridad para docentes, directivos docentes y administrativos del Nivel Institucional de la SED con el fin de hacer frente a la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19.

**ANEXOS (opcional)**

-Lineamientos: Medidas de Prevención COVID-19  
-Formato: 12-IF-035 Verificación de Entrega de Elementos de Protección Personal y Bioseguridad  
-Formato: 12-IF-036 Registro Entrega de Elementos de Bioseguridad como Medida de Prevención y Control para el Manejo del Covid-19

**LISTA DE VERSIONES**

<b>Versión</b>	<b>Resolución y Fecha</b>	<b>Razón de la actualización</b>
1		Adopción

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>Nombre:</b> Isabel Manrique <b>Cargo:</b> Contratista DTH <b>Licencia:</b> Resolución <b>Fecha:</b> 07/04/2021	<b>Nombre:</b> Laura Alejandra Penagos <b>Cargo:</b> Contratista DTH <b>Fecha:</b> 07/04/2021  <b>Nombre:</b> Luisa Fernanda Sánchez <b>Cargo:</b> Contratista DTH <b>Licencia:</b> Resolución 25-6037 de 2015 <b>Fecha:</b> 07/04/2021  <b>Nombre:</b> Ginary Moreno Gutiérrez <b>Cargo:</b> Contratista DTH <b>Fecha:</b> 07/04/2021  <b>Nombre:</b> Claudia Patricia Ospina <b>Cargo:</b> Profesional especializada DTH <b>Fecha:</b> 07/04/2021	<b>Nombre:</b> Edder Harvey Rodriguez Laiton <b>Cargo:</b> Director de Talento Humano <b>Fecha:</b> 07/04/2021